

ANEXO

ELEMENTOS BÁSICOS PARA CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN LA PROMOCIÓN DEL VOTO O REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON EL INSTITUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021 PARA RENOVAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IXMIQUILPAN Y ACAXOCHITLÁN.

<p>Nombre de la organización</p>	<p>Especificar el nombre de la organización, conforme a su acta constitutiva o a la Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>Nombre (s) del o la (s) representante(s) legal (es) de la Organización Ciudadana</p>	<p>Especificar nombre (s) del o la (s) representante(s) legal (es) de la organización conforme a su acta constitutiva o a la Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>Nombre (s) de la (s) persona (s) que dará seguimiento al desarrollo de las actividades</p>	<p>Especificar nombre (s) de la (s) persona (s) que dará seguimiento al desarrollo de las actividades</p>
<p>Cronograma de actividades de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria para la promoción del voto.</p>	<p>El cronograma de actividades es un calendario de trabajo que incluye el listado de actividades a realizar por la organización con las fechas previstas desde su comienzo hasta el final, misma que deberá considerar los plazos establecidos en la base tercera de la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El periodo para realizar las actividades de promoción del voto por parte de las organizaciones ciudadanas para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del H. Congreso del Estado será del 04 de abril al 02 de junio de 2021 2. El periodo para realizar las actividades de promoción del voto por parte de las organizaciones ciudadanas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los Ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán será del 24 de abril al 02 de junio de 2021.
<p>Unidades de Medida</p>	<p>Las unidades de medida son instrumentos utilizados para cuantificar las actividades y su alcance, por ejemplo: número de talleres virtuales, video conferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i>, etcétera, a realizar</p>

	y número estimado de personas a las que está dirigida cada una de las actividades.
Líneas de acción	Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática, por ejemplo: Promover el ejercicio del voto, difundir las actividades de cada una de las etapas del proceso electoral, incentivar la participación de grupos vulnerables en las elecciones, fomentar la participación de la juventud en la democracia, etc.
Actividad	Describir el tipo de actividad que se propone realizar para la promoción del voto, por ejemplo: Talleres virtuales, videoconferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etc. Estas actividades son enunciativas más no limitativas y cada una deberá ordenarse de manera consecutiva, ya que servirá de referencia para los informes correspondientes mencionados en la bases décima quinta y décima sexta.
Objetivo de la actividad (es)	Señalar los objetivos generales y específicos de cada actividad a realizar conforme al cronograma que presente cada organización.
Tema de la actividad	Especificar el tema sobre el cual tratará cada una de las actividades (talleres virtuales, videoconferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etc.).
Público objetivo de la actividad	Indicar los destinatarios a los que serán dirigidas las actividades (talleres virtuales, videoconferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etc.) y el número aproximado de los mismos.
Tipo de materiales que se propone distribuir en la actividad	Indicar los materiales que se propone distribuir durante la implementación de cada actividad (materiales del IEEH o de la propia organización), por ejemplo: Infografías, <i>micropodcast</i> , videos, etc. Las organizaciones ciudadanas solo podrán publicar el logotipo del Instituto en los materiales que produzcan, previo proceso de revisión y validación por parte del IEEH. Esta validación deberá incluir

	tanto el contenido como la propuesta gráfica de los materiales.
Medio de distribución del material	Especificar el medio en el que se distribuirá el material durante la implementación de la actividad, (página web, redes sociales, plataformas digitales, etc.).

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con fundamento en los artículos 124 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 3 y 79, fracción II, inciso d), del Código Electoral del Estado de Hidalgo y las Reglas del Instituto Estatal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas,

CONVOCA

A TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN LA PROMOCIÓN DEL VOTO O EN REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON EL INSTITUTO, A EFECTO DE INCENTIVAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL VOTO, BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN, DIFUNDIR MATERIALES DEL INSTITUTO, CONCERTAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, O BIEN, CELEBRAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, CULTURALES, TALLERES Y EVENTOS DIVERSOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021 PARA RENOVAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IXMIQUILPAN Y ACAXOCHITLÁN.

Quienes así lo consideren deberán atender la forma y los términos establecidos en la presente Convocatoria conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se entenderá por Organización Ciudadana a toda aquella sociedad, asociación, agrupación política o grupo de ciudadanas y ciudadanos mexicanos, sin vínculos con partidos políticos ni coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, aspirantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos, que estén interesados en promover el voto para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del H. Congreso del Estado y el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los Ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán.

SEGUNDA. Podrán participar todas las organizaciones ciudadanas interesadas en impulsar o realizar acciones de promoción del voto en el marco Proceso Electoral Local 2020 – 2021 para la renovación del H. Congreso del Estado y el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los Ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán, en apego estricto a las normas, valores y prácticas de la democracia, conduciéndose bajo los principios rectores que rigen la función electoral, buscando fomentar especialmente el voto libre y razonado, así como la participación ciudadana con particular énfasis entre:

- Mujeres;
- Ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años;
- Integrantes de pueblos o comunidades indígenas;
- Personas con discapacidad.

TERCERA. De los plazos:

1. La publicación de la presente Convocatoria se realizará al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.
2. El periodo para efectuar el registro de las organizaciones ciudadanas interesadas en participar será a partir del 28 de enero al 13 de marzo de 2021.
3. El plazo para la aprobación de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas por el Consejo General será del 14 de marzo al 03 de abril del año en curso.
4. El periodo para realizar las actividades de promoción del voto por parte de las organizaciones ciudadanas para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del H. Congreso del Estado será del 04 de abril al 02 de junio de 2021
5. El periodo para realizar las actividades de promoción del voto por parte de las organizaciones ciudadanas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los Ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán será del 24 de abril al 02 de junio de 2021.

CUARTA. Para participar en esta Convocatoria las organizaciones ciudadanas deberán:

1. Llenar la solicitud de registro a través del **FORMATO 1** que podrán descargar en el apartado específico para “Organizaciones Ciudadanas”, en la página web del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: www.ieehidalgo.org.mx
2. Acreditar legalmente ser una organización ciudadana para lo cual, junto con su solicitud de registro, deberá enviar copia electrónica de los siguientes documentos vigentes:
 - a) Acta constitutiva debidamente protocolizada ante Notario Público con estatutos y anexos.
 - b) Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (*RFC*).
 - c) Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>
3. Señalar domicilio en el Estado de Hidalgo.
4. Presentar el logotipo o emblema con el cual se ostenten o identifiquen en formato .JPG.

5. Presentar un plan de trabajo para la promoción del voto que contemple: objetivos, las actividades específicas de manera calendarizada dentro de los plazos que marca la presente Convocatoria, así como unidades de medida y líneas de acción, indicando las personas responsables y aquellas que desarrollarán las actividades.

Para la elaboración del plan de trabajo, las organizaciones podrán tomar como referencia el **ANEXO** denominado “Elementos básicos para considerar en la elaboración del plan de trabajo de las organizaciones ciudadanas interesadas en la promoción del voto o realizar actividades conjuntas con el Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán”, el cual se podrá descargar en el apartado específico para “Organizaciones Ciudadanas”, en la página web del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: www.ieehidalgo.org.mx

6. Aceptar a través del **FORMATO 2** las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas, el cual también se encontrará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto, www.ieehidalgo.org.mx

QUINTA. Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad y con la finalidad de salvaguardar la salud de las personas que integran a las organizaciones que deseen participar en esta convocatoria, así como del personal del propio instituto, se privilegiará la recepción de las solicitudes a través del correo electrónico: ieehcapacitacion@hotmail.com

SEXTA. Concluido el periodo para efectuar el registro de las Organizaciones Ciudadanas, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, verificará si las organizaciones ciudadanas interesadas cumplen con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

SÉPTIMA. De advertirse la omisión de alguno de los requisitos o soportes documentales requeridos en la presente Convocatoria, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica requerirá a la organización aspirante para que, en un plazo no mayor a dos días, subsane el requerimiento hecho. En caso de omisión al requerimiento dentro de este plazo, la solicitud se tendrá por no presentada.

OCTAVA. Una vez revisados y verificados los documentos de las organizaciones aspirantes, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará el dictamen correspondiente y lo remitirá a la Comisión Unida de Capacitación



y Organización Electoral, para que esta a su vez determine su aprobación y lo ponga a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Vencido el plazo de registro y, en caso de no existir ninguna organización aspirante, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica lo informará a la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, para que ésta lo haga del conocimiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

NOVENA. Las organizaciones ciudadanas que obtengan su registro y participen con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, fomentarán activamente el ejercicio del voto libre y razonado en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del H. Congreso del Estado y el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los Ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán, con estricto apego a lo establecido en las Reglas del Instituto Estatal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas.

DÉCIMA. Las campañas que realicen las organizaciones ciudadanas estarán sujetas a las limitantes que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Código Electoral del Estado de Hidalgo, las Reglas del Instituto Estatal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 451 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 308 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, queda prohibida la injerencia de personas extranjeras en las acciones que realicen las organizaciones ciudadanas para promover el voto y la participación ciudadana.

DÉCIMA PRIMERA. Las organizaciones ciudadanas no podrán contratar ni difundir propaganda en radio y televisión.

DÉCIMA SEGUNDA. Por promoción del voto deberá entenderse todo acto, escrito, publicación, grabación, proyección o expresión, por medios impresos o digitales, realizado con el único propósito de invitar de manera imparcial a la ciudadanía a participar en el ejercicio libre y razonado de su derecho al voto, como se establece en el artículo 123, párrafo segundo del Reglamento de Elecciones del INE.

La promoción del voto velará porque el sufragio sea universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible y se orientará a motivar que su ejercicio sea razonado e

informado.

Las acciones o materiales de promoción del voto podrán dar a conocer al electorado las distintas opciones disponibles en la contienda electoral siempre y cuando se realicen sin excepción alguna, con un trato imparcial y equitativo a todas las opciones existentes.

DÉCIMA TERCERA. Durante las campañas de promoción del voto queda prohibido realizar:

- a. Pronunciamientos ni a favor ni en contra, directa o indirectamente de o hacia aspirantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos, de un partido político, coalición, candidaturas comunes, candidatas o candidatos independientes, ni de sus posiciones, propuestas y/o plataformas electorales;
- b. Cualquier acto o actividad que genere confusión, presión, compra o coacción del voto a las y los electores o fundamentaciones de carácter religioso o cualquier otro acto que afecte la equidad en la contienda electoral;
- c. Cualquier tipo de discriminación motivada por condición social, origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales y el estado civil;
- d. Dar trato parcial e inequitativo a las distintas opciones políticas participantes en la contienda electoral, en las acciones o materiales de promoción del voto que empleen para darlas a conocer al electorado;
- e. Usar fotografías, nombres, siluetas, imágenes, lemas o frases, que puedan ser relacionados de algún modo con los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas, candidaturas, frentes, coaliciones y agrupaciones políticas nacionales vinculadas con partidos políticos, para inducir el voto a favor o en contra de alguna de ésta figuras, así como expresiones calumniosas.

DÉCIMA CUARTA. Las organizaciones ciudadanas registradas podrán proponer la realización de acciones de difusión, información, comunicación, capacitación o bien llevar a cabo actividades culturales o eventos diversos para la promoción del voto; en colaboración con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de acuerdo con las posibilidades del propio Instituto, los recursos disponibles, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación, tales como plataformas virtuales.

DÉCIMA QUINTA. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el ámbito de su competencia dará seguimiento a las acciones de promoción del voto y la participación ciudadana que realicen las organizaciones ciudadanas que hayan obtenido su registro y presentará informes a la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. Para emitir dichos informes, la Dirección solicitará a las distintas organizaciones el avance mensual de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. Las organizaciones ciudadanas deberán compartir su experiencia de trabajo mediante la entrega de un informe final en el que den cuenta de las acciones realizadas, incluyendo las evidencias (audios, publicaciones, fotografías, grabaciones, etc.) el cual deberá enviarse a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a más tardar el día 22 de junio del 2021.

La entrega de dicho informe deberá realizarse vía correo electrónico a: ieecapacitacion@hotmail.com

DÉCIMA SÉPTIMA. En congruencia con los artículos 251 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 129 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, para dar oportunidad a que ciudadanas y ciudadanos cuenten con un espacio de tiempo para reflexionar su voto antes de la jornada electoral, las organizaciones ciudadanas podrán realizar sus actividades de promoción del voto hasta el último minuto del día 02 de junio de 2021.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará una constancia de participación a las organizaciones ciudadanas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, que compartan con el Instituto las actividades realizadas y entreguen, en tiempo y forma, el informe final referido en la base DÉCIMA CUARTA.

DÉCIMA NOVENA. El trabajo realizado por las organizaciones ciudadanas en acciones de información, difusión, comunicación, capacitación, celebración de actividades culturales o eventos diversos, así como la elaboración de proyectos específicos dirigidos prioritariamente a mujeres, ciudadanas y ciudadanos menores de treinta años e integrantes de pueblos o comunidades indígenas y personas con discapacidad, podrá ser difundido en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

VIGÉSIMA. Las organizaciones ciudadanas que incumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en la legislación aplicable, dejarán de ser consideradas como promotoras del voto y se registrarán, en su caso, por las normas que regulan las precampañas, las campañas y normas de financiamiento aplicables en la legislación electoral vigente.

VIGÉSIMA PRIMERA. En caso de presentarse alguna conducta infractora por parte de alguna organización ciudadana aprobada, se deberán hacer de conocimiento por parte de la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica o de cualquiera que tenga conocimiento de las mismas a la Secretaría Ejecutiva del



Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a efecto de que se inicie, en su caso, el procedimiento correspondiente, tal como lo refiere el artículo 11 de las Reglas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de las Reglas del Instituto Estatal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas, toda violación a lo establecido en las mismas, así como en la presente Convocatoria, se resolverá de conformidad a lo establecido en el Título Décimo Segundo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

A fin de lograr el cese de las conductas infractoras, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica podrá emitir las medidas cautelares que en derecho correspondan, mismas que podrán ser ratificadas, modificadas o revocadas por el Secretario Ejecutivo una vez que tenga conocimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en primera instancia por la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral o si el caso lo amerita, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Para mayor información, comunicarse a:

Correo electrónico: ieecapacitacion@hotmail.com

Teléfono: 771 71 70207

Extensiones 236, 302 y 303.

_____, Hidalgo a ____ de _____ de 2021

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, por medio del presente me permito solicitar el registro de la Organización que represento, para llevar a cabo actividades relativas a la promoción del voto, brindar asesoría y orientación, difundir materiales del Instituto, concertar acciones de información, difusión y comunicación, o bien, celebrar actividades de capacitación, culturales, talleres y eventos diversos durante los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, de conformidad con la Convocatoria respectiva, para lo cual adjunto los siguiente información y documentos:

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA			
Nombre o Razón Social:		Fecha de Inscripción:	
RFC:		CLUNI:	

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA	
Domicilio completo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Redes sociales:	
Sitio web:	

DATOS DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del representante legal de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del representante legal de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del representante legal de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	

Nombre y Firma de la o el Representante Legal¹

¹ Al presente formato se deberán adjuntar los documentos que se señalan en la BASE CUARTA de la Convocatoria y enviarlos al correo electrónico: ieecapacitacion@hotmail.com

FORMATO 2

DECLARACIÓN DE ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021 PARA RENOVAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IXMIQUILPAN Y ACAXOCHTLÁN.

_____, Hidalgo a ___ de _____ de 2021

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

PRESENTE

El que suscribe C. _____, en mi calidad de Representante Legal de la organización denominada _____

_____ ; declaro haber leído y en consecuencia acepto las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como lo contenido en las Reglas del Instituto Estatal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas, las bases de la Convocatoria dirigida a las Organizaciones Ciudadanas para colaborar en la promoción del voto o en realizar actividades conjuntas con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante los Procesos Electorales Local y Extraordinario 2020-2021.

Entiendo que de acuerdo con los artículos 33 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomar parte de los asuntos políticos del país es derecho exclusivo de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, por lo cual bajo ningún contexto ni circunstancia esta organización involucrará en su plan de trabajo para la promoción del voto o para realizar actividades conjuntas a personas extranjeras.

De tal manera, entiendo que la participación de la Organización que represento está sujeta a su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, también comprendo que de incumplir con lo establecido por la legislación mencionada y/o por la Convocatoria en cuestión, la Organización que represento dejará de ser considerada como promotora del voto y se registrará, en su caso, por las normas que regulan las precampañas, las campañas y normas de financiamiento aplicables en la legislación electoral vigente.

Por último, acepto que toda violación a lo establecido en las mismas, así como en la Convocatoria respectiva, se resolverá de conformidad a lo establecido en el Título Décimo Segundo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y, en caso de presentarse conductas infractoras, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo podrá iniciar el procedimiento correspondiente.

Nombre y firma de la o el Representante Legal¹

¹ Al presente formato se deberá adjuntar identificación oficial vigente y enviarlos al correo electrónico ieecapacitacion@hotmail.com

ANEXO

ELEMENTOS BÁSICOS PARA CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN LA PROMOCIÓN DEL VOTO O REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON EL INSTITUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021 PARA RENOVAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IXMIQUILPAN Y ACAXOCHITLÁN.

Nombre de la organización	<p>Especificar el nombre de la organización, conforme a su acta constitutiva o a la Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
Nombre (s) del o la (s) representante(s) legal (es) de la Organización Ciudadana	<p>Especificar nombre (s) del o la (s) representante(s) legal (es) de la organización conforme a su acta constitutiva o a la Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
Nombre (s) de la (s) persona (s) que dará seguimiento al desarrollo de las actividades	<p>Especificar nombre (s) de la (s) persona (s) que dará seguimiento al desarrollo de las actividades</p>
Cronograma de actividades de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria para la promoción del voto.	<p>El cronograma de actividades es un calendario de trabajo que incluye el listado de actividades a realizar por la organización con las fechas previstas desde su comienzo hasta el final, misma que deberá considerar los plazos establecidos en la base tercera de la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El periodo para realizar las actividades de promoción del voto por parte de las organizaciones ciudadanas para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del H. Congreso del Estado será del 04 de abril al 02 de junio de 2021 2. El periodo para realizar las actividades de promoción del voto por parte de las organizaciones ciudadanas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para renovar los Ayuntamientos de Ixmiquilpan y Acaxochitlán será del 24 de abril al 02 de junio de 2021.

Unidades de Medida	Las unidades de medida son instrumentos utilizados para cuantificar las actividades y su alcance, por ejemplo: número de talleres virtuales, video conferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etcétera, a realizar y número estimado de personas a las que está dirigida cada una de las actividades.
Líneas de acción	Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática, por ejemplo: Promover el ejercicio del voto, difundir las actividades de cada una de las etapas del proceso electoral, incentivar la participación de grupos vulnerables en las elecciones, fomentar la participación de la juventud en la democracia, etc.
Actividad	Describir el tipo de actividad que se propone realizar para la promoción del voto, por ejemplo: Talleres virtuales, videoconferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etc. Estas actividades son enunciativas más no limitativas y cada una deberá ordenarse de manera consecutiva, ya que servirá de referencia para los informes correspondientes mencionados en la bases décima quinta y décima sexta.
Objetivo de la actividad (es)	Señalar los objetivos generales y específicos de cada actividad a realizar conforme al cronograma que presente cada organización.
Tema de la actividad	Especificar el tema sobre el cual tratará cada una de las actividades (talleres virtuales, videoconferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etc.).
Público objetivo de la actividad	Indicar los destinatarios a los que serán dirigidas las actividades (talleres virtuales, videoconferencias, mesas de diálogo, cápsulas informativas, <i>podcast</i> , etc.) y el número aproximado de los mismos.
Tipo de materiales que se propone distribuir en la actividad	Indicar los materiales que se propone distribuir durante la implementación de cada actividad (materiales del IEEH o de la propia organización), por ejemplo: Infografías, <i>micropodcast</i> , videos, etc. Las organizaciones ciudadanas

	solo podrán publicar el logotipo del Instituto en los materiales que produzcan, previo proceso de revisión y validación por parte del IEEH. Esta validación deberá incluir tanto el contenido como la propuesta gráfica de los materiales.
Medio de distribución del material	Especificar el medio en el que se distribuirá el material durante la implementación de la actividad, (página web, redes sociales, plataformas digitales, etc.).

_____, Hidalgo a ____ de _____ de 2021

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, por medio del presente me permito solicitar el registro de la Organización que represento, para llevar a cabo actividades relativas a la promoción del voto, brindar asesoría y orientación, difundir materiales del Instituto, concertar acciones de información, difusión y comunicación, o bien, celebrar actividades de capacitación, culturales, talleres y eventos diversos durante los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, de conformidad con la Convocatoria respectiva, para lo cual adjunto los siguiente información y documentos:

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA			
Nombre o Razón Social:		Fecha de Inscripción:	
RFC:		CLUNI:	

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA	
Domicilio completo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Redes sociales:	
Sitio web:	

DATOS DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del representante legal de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del representante legal de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del representante legal de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	

Nombre y Firma de la o el Representante Legal¹

¹ Al presente formato se deberán adjuntar los documentos que se señalan en la BASE CUARTA de la Convocatoria y enviarlos al correo electrónico: ieecapacitacion@hotmail.com

FORMATO 2

DECLARACIÓN DE ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021 PARA RENOVAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IXMIQUILPAN Y ACAXOCHTLÁN.

_____, Hidalgo a ___ de _____ de 2021

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

PRESENTE

El que suscribe C. _____, en mi calidad de Representante Legal de la organización denominada _____

_____; declaro haber leído y en consecuencia acepto las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como lo contenido en las Reglas del Instituto Estatal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas, las bases de la Convocatoria dirigida a las Organizaciones Ciudadanas para colaborar en la promoción del voto o en realizar actividades conjuntas con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante los Procesos Electorales Local y Extraordinario 2020-2021.

Entiendo que de acuerdo con los artículos 33 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomar parte de los asuntos políticos del país es derecho exclusivo de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, por lo cual bajo ningún contexto ni circunstancia esta organización involucrará en su plan de trabajo para la promoción del voto o para realizar actividades conjuntas a personas extranjeras.

De tal manera, entiendo que la participación de la Organización que represento está sujeta a su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, también comprendo que de incumplir con lo establecido por la legislación mencionada y/o por la Convocatoria en cuestión, la Organización que represento dejará de ser considerada como promotora del voto y se registrará, en su caso, por las normas que regulan las precampañas, las campañas y normas de financiamiento aplicables en la legislación electoral vigente.

Por último, acepto que toda violación a lo establecido en las mismas, así como en la Convocatoria respectiva, se resolverá de conformidad a lo establecido en el Título Décimo Segundo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y, en caso de presentarse conductas infractoras, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo podrá iniciar el procedimiento correspondiente.

Nombre y firma de la o el Representante Legal¹

¹ Al presente formato se deberá adjuntar identificación oficial vigente y enviarlos al correo electrónico ieecapacitacion@hotmail.com